

C.I.F. Q-2967003-A
 Tlfno: 952.67.36.00
 52001-MELILLA
 Avda. de la Marina Española, 4

Puerto de Melilla
 Autoridad Portuaria de Melilla

FACTURA M/09/12445-F MELILLA LIQUIDACION CONTADORES

00099 M LOCAL 5 GALERIA CARG 1 CONTADOR GC05

INI:01/10/08 FIN:31/12/08 LECTURA INICIAL: 809 M03252 FADESA INMOBILIARIA S.A. / A15036510
 LECTURA FINAL: 809 AV AVDA. ALFONSO MOLINA, S/N
 LOCAL 5 GALERIA COMERCIAL 15008 LA CORU7A
 LA CORU7A
 ESPAÑA

INICIO	TRAMO HASTA	CONCEPTO	CONSUMO	PRECIO	IMPORTE
01/10/08.31/12/08	90	AGUA LOCALES	100,0000	1,000000	0,00
01/10/08.31/12/08		DISPOSICION SERVICIOS E INSTALACIONES			42,00

FORMA DE PAGO:
 Mediante domiciliación bancaria, o bien, en metálico en la entidad bancaria BBVA c/cr 0182-7674-20-0200022228. En este caso el pago sólo tendrá carácter liberatorio al consignarse la factura o facturas a que se refiere dicho pago.

PLAZO PARA EL PAGO:
 El plazo máximo para hacer efectiva la deuda será de 20 días naturales desde la fecha de notificación de la presente factura. En el supuesto de que el último día del plazo de pago fuera festivo, dicho plazo vencerá el inmediato hábil siguiente.
 A las deudas no satisfechas en este plazo se les impondrá un recargo por demora consistente en aplicar a las cantidades adeudadas el interés legal del dinero incrementado en cuatro puntos durante el período en que se haya incurrido en mora (Art. 32.2 Ley 48/2003). Todo ello sin perjuicio de la suspensión temporal de los servicios en aquellos casos en que el impago sea reiterado.

BASE IMPONIBLE: 6.988 PTS. 42,00 EUROS
 0,00 € EXENTO 0 PTS. 0,00 EUROS
 IMPORTE TOTAL: 6.988 PTS. 42,00 EUROS

CCC : 00721101090000100307

Melilla a 26 de NOVIEMBRE de 2009

HOJA: 1 DE 1

Fco. José Luis Amador Pajalillo
 DIRECTOR

RECURSOS:
 Contra la presente liquidación de tarifas podrá interponerse reclamación previa al ejercicio de acciones civiles ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla (Art. 35.1 Ley 48/2003) en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la factura, sin que su interposición suspenda la obligación de efectuar el pago de la factura en el plazo establecido.

La presente liquidación ha sido efectuada de conformidad con lo dispuesto en la ley 27/1992 de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/1997 de 26 de diciembre, la Ley 48/2003 de 26 de noviembre y acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla sobre tarifas por servicios comerciales de fecha 12 de diciembre de 2003.